



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
SECRETARÍA SALA LABORAL

Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829

Correo electrónico: seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO No. 086 ocho (8) de Septiembre del 2020

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-004-2017-00405-01	ORDINARIO	07-09-2020	FRANCISCO RAFAEL CANTILLO CERPA	COLPENSIONES	Téngase a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. Representada por CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 292
2	47-001-31-05-004-2017-00254-01	ORDINARIO	07-09-2020	ERENIS GUETTE DE MONTERO	COLPENSIONES	Téngase a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. Representada por CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	Dr. ROBERTO LAFAURIE	L 48 F265
3	47-001-31-05-005-2017-00167-01	ORDINARIO	07-09-2020	IRMA CECILIA BARROS DE ZUÑIGA	ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. Y OTROS	Señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 140

4	47-288-31-05-001-2018-00001-01	ORDINARIO	07-09-2020	MEDARDO GONZALO BARROS SANCHEZ	CENTRAL DE URGENCIAS UCYF S.A.	Señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 254
5	47-001-31-05-004-2017-00085-02	ORDINARIO	07-09-2020	CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ	NANCY MARGARITA RODRIGUEZ PLATA – BOTANICA RENACER	El apoderado de CLAUDIA PATRICIA JIMENEZ RODRIGUEZ, parte demandante, mediante memorial que precede, manifiesta que renuncia al poder que le fue conferido, por ende de conformidad al inciso cuarto del artículo 76 del Código General del Proceso, este Despacho ACEPTA la RENUNCIA AL PODER presentada por el apoderado judicial de la accionante, Doctor HECTOR EDUARDO MARIN ISSA. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 206
6	47-001-31-05-002-2017-00418-01	ORDINARIO	07-09-2020	PETRONILA AVILES CAÑAS	DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA	Téngase a WILFREDO ENRIQUE MEJIA MELENDEZ como apoderado del DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 48 F322
7	47-001-31-05-002-2018-00489-01	ORDINARIO	12-08-2020	EDILSA ISABEL MATTOS CANTILLO	COLPENSIONES	Tengase a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. Representada por CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 360
8	47-001-31-05-004-2015-00300-01	ORDINARIO	07-09-2020	MISAEAL RAMOS QUINTERO	COLPENSIONES Y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES “U.G.P.P.”	Tengase a la SOCIEDAD AHUMADA ABOGADOS ASESORIA & CONSULTORIA S.A.S. Representada por CAMILO ABELARDO AHUMADA CERVANTES como apoderado principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES” y a la Doctora MARGARITA MARIA FERREIRA HENRIQUEZ, como apoderada sustituta, para representar a la parte demandada dentro del proceso. De igual forma, señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO VICENTE LAFAURIE PACHECO	T: 48 F: 211

9	47-001-31-05-005-2018-00446-01	ORDINARIO	07-09-2020	MARTA LUCIA DEL CARMEN MANOTAS ROMERO	U.G.P.P." Y ARELIS DE JESUS VEGA RODRIGUEZ	Señálese fecha de decisión para el día quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020). Ver Auto	DR. ROBERTO LAFAURIE PACHECO	T: 49 F: 182
10	47-001-31-05-001-2018-00463-01	ORDINARIO	02-09-2020	FERNANDO MANUEL BOLAÑO BERTEL	COLPENSIONES	Oficiar a la Industria Licorera del Magdalena, que para que en el término que no exceda de 5 días, certifique si el señor FERNANDO MANUEL BOLAÑO BERTEL, laboró para dicha entidad a partir de 1 de enero de 1989 al 27 de julio de 1993. En igual sentido, en ese mismo lapso, deberá allegar lo referente a esta vinculación, como nóminas de pago de salarios y prestaciones sociales. Ver Auto	Dra. RIVERA GOYENECHÉ	L 49 F 60
11	47-001-31-05-004-2016-00270-01	ORDINARIO	07-09-2020	JHOJAN ALBERTO RIVERA LARA	FONDO NACIONAL DEL AHORRO Y OTROS	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 498 F 145
12	47-001-31-05-003-2017-00282-01	ORDINARIO	07-09-2020	RUBEN DARIO ANGARITA JAIME	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA AERONAUTICA CIVIL, JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ, JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ Y ARL LIBERTY SEGUROS DE VIDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L. 49 F377
13	47-001-31-05-001-2018-00299-01	ORDINARIO	07-09-2020	MONICA ESTHER FERNANDEZ CAMARGO	CENTROS HOSPITALARIOS DEL CARIBE S.A.S- CEHOCA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 584
14	47-551-31-89-001-2018-00234-01	ORDINARIO	07-09-2020	WILSON RAFAEL FLOREZ MOSCOTE	GIUSSEPE MANCO SGARRA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 586

						inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto		
15	47-001-31-05-004-2018-00297-01	ORDINARIO	07-09-2020	MARIA LETICIA ARBOLEDA GIRALDO	COLPENSIONES y JULIANA ANDREA PEREZ LOPEZ.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 570
16	47-001-31-05-001-2018-00335-01	ORDINARIO	07-09-2020	FAUSTINO CENTENO ARDILA	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte demandante (a favor de quien se surte consulta), por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 579
17	47-001-31-05-005-2019-00046-01	ORDINARIO	07-09-2020	YUJAN ENRIQUE MERCADO BARROS	SEVICOL LTDA	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 522
18	47-001-31-05-004-2019-00060-01	ORDINARIO	07-09-2020	ROBERTO ARTURO AMAYA CASTELLANOS	COLPENSIONES Y CONSORCIO DIA S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 569

19	47-189-31-05-001-2019-00089-01	ORDINARIO	07-09-2020	NILSON JOSE ORTEGA CHARRIS	C.I. FAMAR S.A	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F500
20	47-001-31-05-001-2019-00094-01	ORDINARIO	07-09-2020	JOSE ANGEL CAMARGO YEPES	COLPENSIONES	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 50 F 46
21	47-001-31-05-003-2019-00204-01	ORDINARIO	07-09-2020	MIRIAM LUZ TORRES VILLAMIL	SANRIKA S.A.S.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a la parte apelante, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 583
22	47-001-31-05-003-2019-00334-01	ORDINARIO	07-09-2020	ELENA BUSTAMANTE ELJAIK	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	De conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio del año en curso, y con la finalidad de que presenten sus alegatos, córrase traslado inicialmente a las partes apelantes, por el término de 5 días. Seguidamente y a partir del día siguiente al vencimiento del anterior término, córrase traslado a la(s) otra(s) parte(s) y al Ministerio Público, también por 5 días. Ver Auto	Dr. QUANT AREVALO	L 49 F 572

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal Hoy ocho (8) de septiembre de 2020 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

Ana Martha López Ortega

ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA
SECRETARIA